tianismo y de la Iglesia, Historia de las doctrinas políticas e Historia de las Instituciones políticas.

Podemos concluir afirmando que en Italia la Historia de las Instituciones, desgajada en varias disciplinas, ha gozado siempre de un lugar privilegiado sobre todo en las Facultades de Ciencias Políticas y Filosofía y Letras. Como hemos observado, a partir de la reforma seguirá manteniendo su *status* en el diseño curricular de las diversas licenciaturas que hemos analizado. Todo esto nos demuestra la trascendencia de las instituciones como objeto esencial de la disciplina histórico-jurídica por la misma necesidad de vincular el estudio de las normas a las relaciones sociales que regulan.

PATRICIA ZAMBRANA MORAL

CREACIÓN DEL INSTITUTO DE HISTORIA DE LA INTOLERANCIA (INQUISICIÓN Y DERECHOS HUMANOS) EN LA UNED

El pasado día 18 de junio de 2002 la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia aprobó por unanimidad la creación de un Instituto de Investigación con la denominación de *Instituto de Historia de la Intolerancia (Inquisición y Derechos Humanos).*

En los estatutos del Instituto figuran como objetivos primordiales «el fomento de la tolerancia y la concordia civil a través del estudio y la investigación de los movimientos, corrientes doctrinales, instituciones, etc. caracterizadas a lo largo de la Historia por su intolerancia. Y especialmente de aquellos fenómenos institucionales intransigentes como la Inquisición y demás resistencias culturales, políticas, ideológicas o religiosas contrarias a la libertad en todas sus formas, la convivencia, el diálogo y, en definitiva, a los derechos humanos».

Son también fines del Instituto «la organización y colaboración en todo tipo de actividades culturales que, relacionadas con su objeto social, persigan fomentar el estudio de la Historia como instrumento de enseñanza para la convivencia pacífica y el diálogo sin exclusiones ni prejuicios por razón de religión, credo, ideas políticas, condición social, sexo, raza, etc.».

Este Instituto viene a ser la prosecución institucional de un anterior y prestigioso «Instituto de Historia de la Inquisición», creado en la Universidad Complutense de Madrid en 1984 y cancelado, a instancias de sus promotores, en 2001. De ese Instituto formaron parte, a lo largo de veinte años, importantes investigadores nacionales y extranjeros.

El Instituto de Historia de la Inquisición de la Universidad Complutense organizó desde su fundación numerosos cursos y seminarios, así como dos importantes Congresos en Madrid-Segovia-Palma de Mallorca y en Lisboa. Promovió asimismo importantes publicaciones, entre las que cabe destacar el volumen *Perfiles jurídicos de la Inquisición Española* (1989), el *Bulario de la Inquisición Española* (año 1997), y las monografías sobre *El Consejo de la Inquisición* y *La sentencia inquisitorial*, aparecidas ambas en 2000. Finalmente, desde 1991 el Instituto ha venido publicando una *Revista de la Inquisición*, con carácter anual, de la que han aparecido hasta ahora ocho núme-

ros. Todo ello significa, en suma, que el antiguo Instituto de Historia de la Inquisición de la Universidad Complutense ha sido un pujante y prestigioso centro científico de merecida reputación y crédito en los medios históricos y culturales de España y el extranjero.

El traslado a otras Universidades de buena parte de sus miembros y el reagrupamiento de algunos en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha aconsejado también la reconfiguración del antiguo Instituto en otro de objetivos más amplios que favorezcan la reflexión y el encuentro interdisciplinar (forman parte del Instituto profesores de diversas disciplinas; Historia del Derecho, Historia Moderna, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Penal, Derecho Procesal, Historia de la Literatura, etc.) en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuya Junta de Gobierno le ha dotado del necesario apoyo institucional y material.

JAVIER ALVARADO

TESIS DOCTORALES

El pasado día 14 de diciembre de 2000 se leyó en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili la primera tesis doctoral del área de Historia del Derecho y de las Instituciones, bajo el título «La Diputación Provincial de Tarragona, 1836-1840». Su autor es Antoni Jordà Fernández, profesor Titular de Universidad del Departamento de Derecho, actualmente Decano de la Facultad. Debe mencionarse que el profesor Jordà, Licenciado en Derecho y Licenciado en Historia Moderna, era ya Doctor en Historia por la Universidad de Barcelona (1986).

El director de la tesis fue el Dr. Tomàs de Montagut Estragués, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Pompeu Fabra. El Tribunal estaba formado por el Dr. Josep M. Font Ríus, Catedrático de la Universidad de Barcelona, como Presidente; y en calidad de vocales, por los profesores Dr. José Antonio Escudero López, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones (UNED); Dr. José Sarrión Gualda, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones (Universidad de Girona, actualmente en la Jaume I de Castellón); Dr. Jaume Vernet Llobet, Catedrático de Derecho Constitucional (Universidad Rovira i Virgili). Actuando como Secretario el Dr. Eduardo Galván Rodríguez, Profesor Titular (actualmente Catedrático) de Historia del Derecho y de las Instituciones (Universidad de Las Palmas). La calificación otorgada a la tesis fue la de sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

La tesis se propone como objetivo analizar los orígenes histórico-jurídicos de la Diputación de Tarragona, su organización interna y el ejercicio que realiza de sus competencias, centrándonos especialmente en la etapa de su configuración definitiva entre 1836 y 1840, cuando finaliza la guerra civil carlista. Se petende analizar el grado de adecuación del funcionamiento y la actuación de una Diputación Provincial (en este caso, la de Tarragona) a la legislación vigente en su etapa inicial de formación y posterior consolidación. Para ello se examina la actuación de la Corporación en un período que se puede considerar «clave» en materia legislativa de Administración local: la creación e instalación de las mismas en su etapa inicial.